



LICITACIÓN PÚBLICA

PARA LA RECEPCIÓN DE PRESUPUESTOS Y OFERTAS, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, EN EL COLEGIO BASAURI, SDAD. COOPERATIVA DE ENSEÑANZA, DE:

- **PROYECTO DE INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL COLEGIO BASAURI IKASTETXEA**

CUADRO RESÚMEN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO

1. ENTIDAD ADJUDICADORA

COLEGIO BASAURI, S. COOPERATIVA DE ENSEÑANZA.

2. OBJETO DEL CONTRATO

- “PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL COLEGIO BASAURI IKASTETXEA”

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Verano de 2025: comienzo a partir de 21 de junio de 2025. Obra civil finalizada antes de 15 de agosto de 2025. Obra entregada antes del 7 de septiembre de 2025.

4. GARANTÍAS

Garantía definitiva el 5% sobre el PRECIO DE ADJUDICACIÓN, excluido I.V.A.

5. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN

La documentación necesaria se encuentra en: “*PERFIL DEL CONTRATANTE; PROYECTOS EN CURSO*”, dentro de la Web del Colegio Cooperativa Basauri: www.colegiobasauri.net.

6. FORMA, PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas **hasta el 5 de mayo a las 14:00 horas**, en la Secretaría del Colegio Coop. Basauri, sito en 48970 Basauri c/ Basozelai s/n, en soporte papel o digital, en sobre cerrado, en horario de Secretaría, de 9:00 a 18:00.



PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. NATURALEZA JURÍDICA DEL CONTRATO
3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO
4. PLAZO Y PERIODO DE EJECUCIÓN
5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
6. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES
7. APERTURA DE PROPOSICIONES
8. ADJUDICACIÓN
9. GARANTÍA DEFINITIVA Y REAJUSTE DE GARANTÍA
10. SEGUROS
11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
12. PAGOS AL CONTRATISTA
13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO
14. MODIFICACIONES

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Pliego de Cláusulas es la regulación de la adjudicación por el Colegio Cooperativa Basauri del contrato de ejecución de las obras

- “PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL COLEGIO BASAURI IKASTETXEA”

Conforme a los planos y detalles del presupuesto adjuntos, que constan publicados en: www.colegiobasauri.net (apartado PERFIL DEL CONTRATISTA; PROYECTOS EN CURSO), o en formato electrónico solicitándolo al Colegio Basauri en el correo electrónico crector@colegiobasauri.net

Comprende, asimismo, dicho contrato la adjudicación de los trabajos, intervenciones y actuaciones contenidas en el Estudio Básico de Seguridad y Salud.

El contrato se regirá por las Cláusulas contenidas en este Pliego y por las especificaciones que se establecen en el citado Presupuesto. Salvo en las materias estrictamente técnicas, el presente Pliego prevalecerá en todas sus disposiciones sobre las previstas en el Proyecto. Tienen, por tanto, el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y el Presupuesto carácter contractual.



2. NATURALEZA DEL CONTRATO

El presente contrato tiene naturaleza jurídica estrictamente privada, no sometida a las exigencias de la normativa de Contratación de las Administraciones Públicas. Por tanto, el pacto de las cláusulas y la decisión de adjudicación del contrato serán plenamente libres por la Sdad. Cooperativa adjudicadora.

3. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

El Presupuesto y los Precios Auxiliares y Descompuestos de Obra que regirán durante la ejecución de los trabajos serán los establecidos en el Proyecto, si bien, a los mismos se les aplicará a los efectos de aprobación de certificaciones y abono de la obra, el coeficiente de baja que corresponderá con la Propuesta Económica de la oferta adjudicada.

De conformidad con lo indicado en el artículo 5.4 del RD 1627/97 por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción, no se admitirán ofertas que apliquen baja al presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud.

4. PLAZO Y PERIODO DE EJECUCIÓN

Las obras se deberán ejecutar en todo caso el **21 de junio al 7 de septiembre de 2025**, ambos incluidos, aprovechando el periodo vacacional escolar.

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La presentación de las proposiciones presume la aceptación incondicional por el licitante de las Cláusulas contenidas en este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con el Colegio Cooperativa Basauri.

Las ofertas deberán ser presentadas antes de las 14:00 del **día 5 de mayo de 2025**, en la Secretaría del Colegio Basauri sito en c/ Basozelai s/n en soporte papel, en sobre cerrado, en horario de 9:30 a 18:00.

6. CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las Proposiciones constarán de UN (1) sobre cerrado, en cada uno de los cuales se hará constar su respectivo contenido y el nombre del licitador.

En el anverso del sobre deberá figurar la leyenda: "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS:

- "PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL COLEGIO BASAURI IKASTETXEA"

Asimismo, en el exterior del sobre se hará constar: NOMBRE DEL LICITADOR, CIF o NIF, DIRECCIÓN DE CORREO POSTAL, DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO.

DOCUMENTACIÓN GENERAL QUE DEBE CONTENER EL SOBRE:

1. DOCUMENTACIÓN DE SOLVENCIA TÉCNICA:

a) Fotocopia del C.I.F. y del D.N.I. de quien firme la propuesta

b) Copia de la inscripción en el Registro de Contratistas de la Diputación Foral de Bizkaia, en el de la Comunidad Autónoma de Euskadi o en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado. Deberá acompañarse una declaración responsable de la vigencia de los datos contenidos de la citada inscripción.



c) En el caso de no figurar inscritos en ninguno de los Registros de Contratistas citados, copia autorizada o testimonio notarial o fotocopia debidamente legalizada de la Escritura de Constitución de Sociedad, así como de modificaciones posteriores que afecten a la contratación del presente concurso.

d) Solvencia técnica y profesional:

i. Relación de las obras ejecutadas en el curso de los tres últimos años, avalada por certificados de buena ejecución de las obras de importe igual o superior al precio de licitación. Estos certificados son expedidos por la entidad promotora, indicarán importe, fecha y lugar de ejecución.

ii. Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

e) De estar inscrito en algún Registro de Contratistas: Declaración responsable de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la seguridad social, sin perjuicio de que la justificación acreditativa de este requisito deba presentarse con anterioridad a la suscripción del contrato.

f) En el caso de no figurar inscritos en ninguno de los Registros de Contratistas:

i. Certificación de estar al corriente de pago de todas las obligaciones tributarias al día de licitación, debiendo quedar claramente acreditado el Alta y el último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas.

ii. Certificación de estar al corriente del pago de las cuotas a la Seguridad Social

iii. Certificado de mantener vigente durante el año corriente convenio de asociación con una Mutua Colaboradora con la Seguridad Social para la cobertura de los riesgos de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.

La omisión de cualquiera de los documentos citados o la no observancia estricta del cumplimiento de lo previsto en apartados anteriores, será motivo para la no admisión de la oferta.

2. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS OBRAS.

- Presentación tc1-tc2.
- Presentación de estar al corriente en el pago de nóminas.
- Presentación del contrato en vigor del servicio prevención ajeno.
- Presentación del seguro obligatorio de responsabilidad civil con una cobertura mínima 600.000 €.
- Presentación del seguro obligatorio de accidentes.
- Presentación aptos médicos.

(Esta documentación se debe entregar cada mes, en caso de no aportarla, no se procederá al pago).

a) Memoria Constructiva

Se valorará el conocimiento de la obra y su entorno en la descripción de la metodología del proceso constructivo, que permita apreciar como el licitador tiene previsto acometer la obra, sin hacer referencia a plazos de ejecución. Se valorarán especialmente las medidas que se tengan contempladas y cuyo valor estará incluido en el coste total de la obra ofertada, relativas a:

- Mantener los acopios debidamente ordenados, clasificados y delimitados.
- Mantener los elementos de delimitación de los tajos en perfecto estado.
- Instalar elementos disuasorios en los andamios, si son necesarios, para evitar robos y actos vandálicos.



- Respetar al máximo el normal funcionamiento del Centro de enseñanza y causar las mínimas molestias a la actividad docente y administrativa.

- Analizar los riesgos a terceros y las acciones preventivas que se llevarán a cabo, especialmente teniendo en cuenta la presencia y paso en el Centro de alumnado de corta edad. (Debería estar previsto en el Plan de Seguridad y Salud).

b) Programa de Trabajo

Tomando como base el estudio técnico de la obra y en coherencia con unos medios materiales y humanos ofertados, se deberá determinar documentada y racionalmente la secuencia necesaria de actividades para garantizar la viabilidad de los plazos, con la menor afección al normal funcionamiento del Centro. La técnica de desarrollo del Programa de Trabajo será tal, que permita concretar PLAZOS PARCIALES SIGNIFICATIVOS para el control escalonado del plazo final.

c) Relación nominal y organigrama funcional y jerárquico.

Personal que se adscribirá a la obra para su dirección y ejecución, acompañada de sus “curriculum vitae”.

Cualquier sustitución que se realice posteriormente de este personal deberá ser aceptada por el COLEGIO

COOPERATIVA BASAURI, pudiendo exigir la presentación del “curriculum vitae” de los técnicos de nueva designación. En todo caso, la dirección y organización del adjudicatario habrá de responder en todo momento a las necesidades que se deriven de la marcha de las obras.

d) Mejoras.

Se valorarán todas aquellas mejoras que no estén incluidas dentro de las obligaciones de este contrato y que por tanto, no supondrán coste alguno para la propiedad. Se deberán presentar valoradas económicamente por el licitador y que dentro del ámbito del Proyecto licitado respondan a los objetivos principales del mismo, mejorándolo de forma cuantitativa y cualitativa.

Deberán describirse los trabajos ofertados en las mejoras de forma detallada.

3. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA (HASTA 90 PUNTOS)

e) Propuesta económica (Hasta 70 puntos)

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica, otorgándole al resto lo que se obtenga por aplicación de la siguiente fórmula: $PUNTUACIÓN = \text{Oferta más económica} / \text{Oferta a puntuar} \times 70$

Se deberá incluir Proposición económica ajustada al modelo que se incluye como Anexo I de este Pliego. Su vigencia temporal se deberá mantener durante toda la ejecución del contrato.

f) Plazo de ejecución (Hasta 10 puntos)

Se otorgarán 10 puntos a la oferta que ofrezca el menor plazo de ejecución en días (por debajo del plazo máximo admitido). Se otorgarán 5 puntos a la oferta con el siguiente plazo más reducido en días. Se deberá incluir un Planning, acorde con el Programa de Trabajo.

g) Plazo de garantía (Hasta 6 puntos)

Se otorgarán 2 puntos por cada año adicional que se oferte de plazo de garantía de la obra por encima de los dos años garantizados por ley, hasta un máximo de 6 puntos, es decir, 5 años de garantía en total.



h) Contratación de empresas, cuyos administradores sean socios cooperativistas. (Hasta 4 puntos):

Se otorgarán 4 puntos en caso de oferta de contratación de empresas de socios cooperativistas como subcontratistas o como empresas proveedoras y/o contratación de trabajadores/as que sean socios cooperativistas, debiéndose especificar en la oferta.

4. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (HASTA 10 PUNTOS)

Mejoras (Hasta 10 puntos)

Se otorgarán discrecionalmente hasta 10 puntos, valorándose a criterio del promotor la idoneidad y utilizad de éstas.

7. APERTURA DE LAS PROPOSICIONES

Vencido el plazo de presentación de las proposiciones, se procederá a la apertura del sobre. La no presentación de alguno de los documentos exigidos podrá dar lugar a la no admisión definitiva de la oferta presentada. Una comisión delegada del Consejo Rector de la S. Cooperativa adjudicadora, formada por al menos 3 miembros designados a tal efecto, una vez examinada la documentación, se reunirá en acto no público para proceder a la valoración de la documentación presentada relativa a criterios no cuantificables mediante formula y documentación relativa a criterios cuantificables mediante formula; y propondrá al Consejo Rector una terna de 3 finalistas por orden de puntuación.

8. ADJUDICACIÓN

El Consejo Rector de la Cooperativa, sobre la terna final arriba referida tomará el acuerdo de la adjudicación del contrato dentro de los 15 días hábiles siguientes a la apertura del sobre. La decisión definitiva adjudicación se comunicará a la empresa elegida y se publicará en el perfil del contratante de la Web del Colegio.

9. GARANTÍA DEFINITIVA Y REAJUSTE DE GARANTÍA

Con anterioridad a la suscripción del contrato de ejecución de la obra, el adjudicatario está obligado a constituir y presentar una garantía definitiva correspondiente al cinco por ciento (5%) del precio de adjudicación (I.V.A. excluido) y tendrá por objeto asegurar la calidad de los trabajos.

Esta garantía, que se mantendrá en vigor hasta que expire el plazo de garantía ofertado y el Colegio Cooperativa Basauri autorice su cancelación, se constituirá mediante aval solidario a primer requerimiento y con expresa renuncia al beneficio de excusión.

Esta garantía, podrá ser sustituida, a elección del adjudicatario, por una retención equivalente al 5% del importe (IVA excluido) de todas y cada una de las certificaciones de obra que sean presentadas al cobro.

Si como consecuencia de modificaciones del contrato, el precio experimenta alguna variación, se deberá ajustar el aval, tal reajuste, deberá quedar cumplimentado con la presentación de la certificación en que se refleje la modificación del precio del contrato.

10. SEGUROS

El adjudicatario de las obras se responsabilizará de cuantos daños y perjuicios (personales y materiales) se ocasionen con motivo de la ejecución de las obras y estará obligado a presentar seguro de responsabilidad civil contratado y en vigor a la fecha.

11. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos e impuestos derivados de la formalización del contrato.

El adjudicatario queda obligado a formalizar el contrato dentro del plazo máximo de 7 días hábiles, contados desde la fecha de notificación de la adjudicación de la obra.

Simultáneamente a la formalización del contrato, el adjudicatario firmará la conformidad a este Pliego y al Proyecto Técnico elaborado al efecto. Ambos documentos y la oferta adjudicada tendrán carácter contractual.



12. PAGOS AL CONTRATISTA ADJUDICATARIO

Se realizarán tras certificaciones parciales de la obra realizada, entregándolas en los diez días siguientes al mes que se trate, una vez aprobadas por el Colegio a través de la persona o facultativo técnico que designe el Consejo Rector. El pago se efectuará mediante TRANSFERENCIA en el plazo de **treinta (30) días hábiles** desde fecha factura.

13. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

- a) **Obligaciones laborales y sociales:** El adjudicatario respecto al personal que emplee en la realización de la obra objeto del presente pliego, está obligado al exacto cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral y de Seguridad Social. El adjudicatario asume la completa responsabilidad de los accidentes que por causas imputables a él pudieran ocurrir a su personal, al de sus subcontratistas o a terceros. El Contratista deberá designar el personal técnico de seguridad que asuma las obligaciones correspondientes.
- b) **Costes del Coordinador de Seguridad y Salud en la fase de ejecución:** El Contratista adjudicatario se compromete a asumir, a sus expensas, el coste íntegro derivado de la designación y la contratación por la Cooperativa, esta última como promotora de la obra, del Coordinador de Seguridad y Salud como Técnico competente cuando esta designación sea obligatoria conforme a la normativa preventiva vigente en las obras de construcción y en todo caso en el supuesto de que durante la ejecución de la obra intervenga más de una empresa ó una empresa y trabajadores autónomos ó diversos trabajadores autónomos.
La asunción de tal coste por la empresa contratista adjudicataria (que el Colegio compensará de las facturas que emita esta) lo será sin perjuicio de que la designación y contratación del referido Técnico se hará directamente por la propia Cooperativa.
- c) **Seguridad y Salud para la fase de ejecución:** El Contratista deberá realizar un Plan de Seguridad y Salud concreta para esta obra, que deberá contener la ordenación de las actividades, identificación de los riesgos, su valoración, planificación de la actividad preventiva, medidas a adoptar, medidas de protección colectiva, equipos de protección individual, etc. Y que se la deberá solicitar en su momento y previo al inicio de los trabajos, el Coordinador de Seguridad contratado a tal efecto.
- d) **Señalización de la obra:** El Contratista está obligado a instalar, a sus expensas, las señales precisas para indicar el acceso a la obra y los puntos de posible peligro.
- e) **Dirección y vigilancia de la ejecución de la obra:** El Contratista adjudicatario deberá cumplir la órdenes que reciba verbalmente y por escrito de la Dirección de ejecución de la Obra y del Coordinador de Seguridad.
- f) **Recepción de la obra:** Una vez que el Contratista notifique la terminación de las obras, se procederá a su examen por la persona o facultativo técnico que designe el Consejo Rector en un plazo máximo de 30 días, a fin de verificar que su ejecución se ha realizado conforme al Proyecto. En caso de que dicha comprobación resulte satisfactoria, se extenderá un Acta de Conformidad, en caso contrario, se realizará un Acta de Disconformidad en la que se harán constar las instrucciones precisas para la subsanación de los defectos con la fijación de un plazo para su subsanación, transcurrido el cual se procederá nuevamente a la inspección de la obra.

A partir de la fecha de la Recepción de la Obra comenzará a contar el período de garantía ofertado y una vez transcurrido éste y dentro de los quince (15) días siguientes se procederá a la Recepción Definitiva de las obras, siempre que se encuentren en las condiciones debidas.

La Recepción Definitiva quedará documentada y suscrita en los mismos términos que la Recepción Provisional.

e) **Cumplimiento del plazo y penalizaciones por demoras:** El Contratista está obligado a cumplir el Contrato dentro del plazo ofertado, el inicio de la obra quedará fijado el día siguiente a la fecha de la firma del contrato de adjudicación y ejecución de la obra. En el supuesto de que haya modificaciones en la obra, el plazo deberá aumentarse en el mismo porcentaje que representen dichas modificaciones con respecto al precio.

De no cumplirse el plazo establecido, el Contratista deberá abonar una **penalización por demora**, por cada día de retraso, de **cuatrocientos euros (400€)**. Las penalidades por demora se aplicarán a la factura que se emita una vez concluida la realización de la obra, descontándose directamente de la factura correspondiente.

14. MODIFICACIONES

El COLEGIO COOPERATIVA BASAURI se reserva el derecho a introducir variaciones y/o modificaciones en el Proyecto y en las Obras con la única limitación de que el precio total contratado no resulte alterado como consecuencia de tales modificaciones en más o en menos de un veinte por ciento (20%).

El Contratista quedará obligado a ejecutar las obras con estricta sujeción a las modificaciones que se aprueben a través de la persona o facultativo técnico que designe el Consejo Rector, sin que estas modificaciones le confieran derecho a reclamar indemnización alguna. El coste de estas variaciones será fijado como sigue:

- Cuando las modificaciones se correspondan con mediciones de partidas que figuran en el Proyecto, el Contratista vendrá obligado a ejecutarlas o descontarlas a los mismos precios del contrato, los del Proyecto más la baja de adjudicación.
- Cuando las modificaciones se correspondan con trabajos no previstos en el Proyecto, se prepararán nuevos precios antes de la ejecución de la unidad de obra, teniendo en cuenta los precios unitarios fijados en el Proyecto.
- Toda modificación que suponga aumento en el Presupuesto será objeto de un Acta con los anejos precisos y que deberá ser firmada por todas las partes.

En Basauri, a 28 de marzo de 2025



Basozelai, s.n. Aptdo. 38
48970 . Basauri . Bizkaia
T. 94 449 20 38
F. 94 426 09 29
www.colegiobasauri.net

Fdo.: Consejo Rector
Colegio Basauri Sociedad Coop. Enseñanza



ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./Dña.....con domicilio en.....

Calle.....y D.N.I.....

En nombre y representación de la empresa..... con CIF.....

Con domicilio en CP....., c/nº

Teléfono.....Dirección electrónica.....

DECLARO:

1. Que he tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por Colegio Cooperativa Basauri para la ejecución del contrato de ejecución de las obras descritas en:

- “EJECUCIÓN OBRA INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EL COLEGIO BASAURI IKASTETXEA”.

2. Que conozco el Pliego de Cláusulas Administrativas y el Proyecto Técnico, que expresamente asumo y acato en su totalidad, sin salvedad alguna.

3. Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente.

4. Que en relación con el presente contrato propongo su realización por el importe (máximo dos decimales), el plazo máximo de ejecución y el plazo de garantía que a continuación se indica:

PRECIO (SIN I.V.A.) €

I.V.A. (.....%) €

PRECIO TOTAL I.V.A. INCLUIDO €

PLAZO MÁXIMO DE EJECUCIÓN(EN Nº)..... (EN LETRA) DÍAS

PLAZO TOTAL GARANTÍA(EN Nº) (EN LETRA) AÑOS

Nº CONTRATACIONES(EN Nº) (EN LETRA) SOCIOS/EMPRESAS DE SOCIOS

En, a.....de de 2022

Firma y sello de la empresa